

Las mujeres del Abya Yala
marchando por la defensa de
sus derechos
(Puno, Perú, mayo 2009)

Foto: Rafael Nova



Seguridad alimentaria y soberanía alimentaria:

un intento de comparación

JOSEFA ROJAS

Si bien podemos encontrar hacia finales del siglo XIX las ideas y prácticas que dieron origen a la *seguridad alimentaria*, sabemos que la *soberanía alimentaria* tiene un desarrollo bastante más reciente (1996). Aunque ambas tienen en común el interés de la humanidad por garantizar la alimentación de las poblaciones globales y ambas se usan de manera intercambiable en los textos y artículos, en realidad son diferentes en su contenido, visión y prácticas.

La seguridad alimentaria como preocupación de las sociedades se puede rastrear desde los inicios de la urbanización; es paralela al alejamiento de los productores de los centros de distribución y consumo de los alimentos, así como al explosivo crecimiento de la población. El temor a las hambrunas estaba centrado -a inicios del siglo pasado- en dos ejes centrales: primero, la disponibilidad de los alimentos frente al crecimiento de la población y, segundo, la sanidad e higiene de la misma.

Esta forma de pensar sobre los problemas de alimentación en el mundo dio origen, en 1960, al envío masivo de alimentos a la India para evitar la hambruna, así como al inicio de la Revolución Verde que buscaba producir

más alimentos. Ambas prácticas fueron muy cuestionadas por el poco éxito que tuvieron en la erradicación del hambre en el mundo, pero más aún porque crearon grandes cambios en la industria agroalimentaria favoreciendo a un grupo reducido de empresas que lograron el control del sistema alimentario global y crearon una gran dependencia alimentaria en los países del Sur con respecto a los del Norte. Estos segundos, gracias a sus propias políticas agrícolas y a las ventajas del comercio internacional, lograron tener una gran sobreproducción de alimentos listos para ser enviados a los puertos de los países del Sur.

Desde el lado de los gobiernos, la implementación de las políticas y estrategias de seguridad alimentaria tomó un carácter transversal, debido tanto a la diversidad de aspectos que abarca el sistema alimentario como a la producción, las condiciones sanitarias, la nutrición, la higiene, el comercio, la industria, la logística, el mantenimiento y la distribución para llegar a las despensas de los hogares. De esta manera, las acciones de los gobiernos terminaron dispersas en los ministerios de salud, educación, agricultura, producción, etcétera, los cuales funcionan con poca coordinación entre

Seguridad Alimentaria

Definida por la FAO durante la Cumbre Mundial de la Alimentación de 1996 en Roma.

Según esta definición, la seguridad alimentaria existe cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y para llevar una vida activa y sana.

Esta definición no menciona las responsabilidades de los actores y se centra en la disponibilidad de los alimentos y el acceso a los mismos, ya sea por la producción y/o la compra en el mercado. Es una definición que enfatiza lo técnico, la relación de los factores sin un contexto en particular, dejando su interpretación a cada país.

No hace propuestas de políticas específicas que tengan que ver con el logro de la seguridad alimentaria. Enfatiza que hay grupos vulnerables en cada país y reconoce a las mujeres en el centro de la seguridad alimentaria, especialmente como productora y responsable de la alimentación familiar.

La seguridad alimentaria fue introducida como un derecho reconocido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Aplicada con un enfoque de género, tiende a recargar las tareas y roles de las mujeres en el logro de la seguridad alimentaria.

No cuestiona el comercio agrícola internacional, las políticas nacionales y el poder de los oligopolios en los mercados que afectan el acceso a los alimentos. Es una definición sin contexto que destaca la necesidad de la estabilidad de la oferta, sin fluctuaciones ni escasez.

Al hacer énfasis en la disponibilidad de alimentos, tiene una aplicación directa en los casos de emergencia humanitaria, pero puede ser muy controversial cuando no toma en cuenta la producción local de alimentos en manos de productores campesinos que pueden ser desplazados por las importaciones.

Reconoce la importancia de la calidad e inocuidad de los alimentos. La definición global contempla el componente nutricional (alimentos inocuos y nutritivos), pero algunas instituciones prefieren enfatizarla a través de la incorporación del término nutricional a la definición. Al centrarse solo en la nutrición, no cuestiona el uso de alimentos importados en la dieta local.

Ha pasado por varias interpretaciones y añadidos y en todos los países ha dado lugar a estrategias que comprometen a varios ministerios; tal vez por ello es difícil medir los avances de su aplicación.

Soberanía Alimentaria

Definición lanzada por Vía Campesina en el mismo momento y lugar, durante un Foro paralelo denominado Foro Mundial por la Seguridad Alimentaria.

En el momento de su lanzamiento, la soberanía alimentaria se define como la facultad de cada Estado para definir sus propias políticas agrarias y alimentarias de acuerdo a objetivos de desarrollo sostenible y de seguridad alimentaria. Ello implica la protección del mercado doméstico contra los productos excedentarios que se venden más baratos en el mercado internacional y contra la práctica del *dumping* (venta por debajo de los costos de producción).

Ubica al Estado como responsable y destaca el rol de las políticas públicas para el logro de la seguridad alimentaria. Introduce el concepto de desarrollo sostenible, incluyendo los conceptos básicos de la seguridad alimentaria.

Establece relaciones con temas como la reforma agraria, el control del territorio, los mercados locales, la biodiversidad, la autonomía, la cooperación, la deuda, la salud y otros relacionados con la capacidad de producir alimentos localmente. En ese sentido, es una definición más amplia y política.

En el Foro del 2002, la definición de soberanía alimentaria se reformula como el derecho de los pueblos, comunidades y países a definir sus propias políticas agrícolas, pesqueras, alimentarias y de tierra que sean ecológica, social, económica y culturalmente apropiadas a sus circunstancias únicas. Esto incluye el derecho a la alimentación y a producir los alimentos.

Aplicada con un enfoque de género, reconoce el rol de las mujeres en la producción, la gastronomía local, el cuidado de las semillas y cómo los varones pueden intercambiar roles.

Es un cuestionamiento al sistema de comercio agrícola internacional dirigido por la Organización Mundial del Comercio (OMC) que, bajo el pretexto de la disponibilidad de alimentos, permite que los países con excedentes puedan exportar alimentos baratos debilitando las producciones nacionales.

La soberanía alimentaria enfatiza la importancia del modo de producción (sostenible) de los alimentos y su origen, y recupera la capacidad de los pueblos para mantenerse a sí mismos y a sus sociedades. Por este énfasis, el concepto de soberanía alimentaria fue calificado como autárquico frente a la tendencia de los gobiernos a abrir sus mercados agrícolas. Hoy en día hay más evidencia empírica que prueba que el *dumping* ha debilitado la producción de alimentos y aumentado la dependencia de alimentos baratos importados (caso del trigo en Perú y Bolivia).

Enfatiza el hecho de que todos los pueblos tienen el derecho a una alimentación sana, nutritiva y culturalmente apropiada, lo que permite una mayor apertura para que cada comunidad local o nacional defina lo que es *culturalmente apropiado*.

En su definición participaron movimientos de productores y campesinos y su difusión ha sido amplia, manteniendo el discurso y el lenguaje de estos movimientos; por eso, mantiene su vigencia en el discurso de las organizaciones campesinas, el movimiento de mujeres y las organizaciones de desarrollo rural.

sí y de manera sectorial: de arriba (nivel nacional) hacia abajo (nivel local).

Por lo mismo, la seguridad alimentaria ha sido sujeto de muchas revisiones y agregados a medida que las condiciones cambiaban en el mundo. Hoy en día ya se reconoce que la creciente urbanización de los continentes, el aumento de la desigualdad, el cambio climático, la migración internacional, los cambios en los patrones de consumo, la globalización, la degradación del medio ambiente, la producción de agrocombustibles y otros factores, tienen un impacto grande en la capacidad de los pueblos y sus gobiernos para alimentar de manera saludable y sostenible a su población. Todos estos cambios hacen muy complejo determinar con qué enfoque específico o énfasis trabaja cada agencia de cooperación o gobierno, aunque sí queda claro que la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) es la voz autorizada para las mediciones, estrategias y aprendizajes acerca de las estrategias de seguridad alimentaria.

Aunque los términos *seguridad* y *soberanía* se usan de manera intercambiable, no son lo mismo y el debate entre

Biodiversidad de cultivos mantenida por las mujeres de Pitumarca, Cusco



Foto: CEPROSI



Foto: Jan Beniest

Haciendo buen uso de la biomasa disponible. Campesina de Uganda incorpora la maleza en el suelo

los activistas del movimiento campesino, los académicos y las organizaciones de cooperación internacional ha permitido una mayor diferenciación entre ambas. Este debate, que se ha mantenido vigente y con diferente intensidad en cada región, también ha cuestionado las estrategias recomendadas por sus promotores en las instituciones intergubernamentales, las agencias de cooperación y los mismos gobiernos. También los movimientos campesinos y las organizaciones agrarias han madurado en su reflexión sobre la soberanía alimentaria, logrando que muchos gobiernos y funcionarios acepten que es necesario avanzar hacia una visión más estratégica de lo que se propone como *soberanía alimentaria* y aportando una visión acorde con los retos actuales mencionados líneas arriba. En los documentos oficiales de la cooperación internacional, por ejemplo, se entiende que el concepto de soberanía alimentaria es más amplio y completo que el que comprende la seguridad alimentaria.

En el esquema de la página 6 se trata de hacer una comparación entre ambas definiciones, considerando como punto de partida la Conferencia Mundial de la Alimentación realizada en Roma en 1996 y convocada por la FAO. ■

Josefa Rojas

Correo electrónico: josefa.rojas2009@gmail.com

Referencias

- Ambrecht, I., H. Centrólogo, I. Perfecto y T. González. **IIASTD: Evaluación Internacional sobre el conocimiento, ciencia y tecnología en el desarrollo agrícola para América Latina y el Caribe.**